



*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto del Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021061130)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del borrador de "Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Vi-deo Disc-jockey y Sonido en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

RESUELVO:

Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del borrador de "Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido en la Co-munidad Autónoma de Extremadura".

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

[http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo)

Mérida, 19 de abril de 2021. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.